

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso que regresó del Tribunal Superior.

Santa Marta, 5 de abril de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. Imp. Acta 19.0087.00

Demandante: Darío de Jesús Cárdenas Duarte y/o

Demandado: Conjunto residencial Aragoa

Santa Marta, Seis (6) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil-Familia de este Distrito Judicial, en decisión del 28 de marzo de 2022.

En consecuencia, ordenase que por secretaría se liquiden las costas, teniendo en cuenta las agencias en derecho de primera y segunda instancia.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**81fae7f2b0aa81b9f1a2917affecb481bd4708805c1e96e078ddda6dc7b647
48**

Documento generado en 06/06/2022 11:46:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>